



JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA - JIA

**Duodécima Reunión Ordinaria
13 de noviembre de 2003**

*IICA/JIA/Doc.274(03)
Original: Inglés
13 de noviembre de 2003*

OCTAVO Y NOVENO INFORMES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

Ciudad de Panamá, Panamá

OCTAVO INFORME DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Revisión de Auditoría (CRA) fue establecido en septiembre de 1993 mediante la Resolución 231 de la Junta Interamericana de Agricultura. Actualmente, los integrantes del Comité son:

<u>Nombre</u>	<u>País Miembro</u>
Sr. Robert Young	EE.UU.
Sra. Alma Rosa Zepeda	México
Sra. Jocelyn Thompson	Trinidad y Tobago

El Sr. James Ebbitt, de los EE.UU., se retiró del Comité en 2001, al concluir su mandato, y el Sr. Luis B. Correa Sánchez renunció en julio de 2001.

MANDATO

2. De conformidad con el estatuto del Comité de Revisión de Auditoría, la única obligación de informar del Comité es indicar al Comité Ejecutivo y a la Junta Interamericana de Agricultura cualquier aspecto que, a su juicio, pueda constituir una violación de los Reglamentos que rigen las operaciones de la Dirección General.
3. Los integrantes actuales del Comité de Revisión de Auditoría informan que, con base en el trabajo realizado, no hemos encontrado instancias ni indicios de violación de los Reglamentos que rigen las operaciones de la Dirección General.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

4. El Comité sesionó en la Sede Central del IICA, en Coronado, Costa Rica, los días 1 y 2 de mayo de 2002. Se sostuvieron conversaciones con personal directivo de la Dirección de Administración y Finanzas, la Unidad de Auditoría Interna, Informática y el Director de la Dirección de Gestión de Desempeño y Evaluación.
5. Revisamos el Informe de los Auditores Externos, Deloitte & Touche, para el año fiscal 2001, con su comparativo al 2000. También revisamos su Carta de Gerencia que fue remitida al Director General, en la cual se señala, entre otros aspectos, los comentarios sobre el ejercicio de auditoría.
6. Nos reunimos con el socio auditor y con personeros de Deloitte & Touche y sostuvimos conversaciones fructíferas. Con base en dichas conversaciones, nos complace informar que encontramos que el Auditor Externo ha realizado un trabajo minucioso y basado en el Reglamento del IICA y en normas internacionales de auditoría.

7. El Auditor Externo informa lo siguiente:

“Los estados financieros del IICA han sido preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, excepto por el reconocimiento de aproximadamente US\$450.000 y US\$1.300.000 como gastos del año 2001 y 2000, respectivamente, que corresponden a compromisos de compra de bienes y servicios aún no recibidos al final del año. Esta práctica contable se basa en disposiciones acordadas por la Junta Interamericana de Agricultura e incorporada en el Reglamento de la Dirección General y el Reglamento Financiero, según se indica en la Nota 1-*l*.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del IICA al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los resultados de sus operaciones, cambios en sus activos netos y sus flujos de efectivo para los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.”

8. El Auditor Externo también informa que:

"Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el saldo de cuotas por cobrar a Estados Miembros por US\$12.644.106 y US\$14.663.528, respectivamente, incluyen cuotas vencidas con más de un año por US\$3.783.876 y US\$2.486.184, respectivamente. La Dirección General del IICA considera que esos saldos son recuperables y continúa gestionando el cobro con cada país miembro.”

OBSERVACIONES

9. Durante nuestras conversaciones y proceso de revisión, observamos lo siguiente:

Compromisos de compra (Obligaciones de cierre)

- 9.01 Los auditores externos señalaron en 1(e) de los "Comentarios y Recomendaciones" de los Auditores Externos que se había logrado un avance significativo en la reducción de compromisos de compra pendientes al final de 2001. Estas acumulaciones de compras decrecieron en 84% desde 1999, de US\$2.846.463 a aproximadamente US\$450.000 al final de 2001. El Auditor Externo considera que es importante que se continúe con los esfuerzos por reducir aún más el saldo de compromisos de compra al final del año. Los integrantes del CRA también recomendamos firmemente que dichos esfuerzos continúen.

Fondo Permanentemente Restringido

- 9.02 En Nota 1(b) o Nota 4 de los Estados Financieros, la donación original de terreno al IICA por parte del Gobierno de Costa Rica se muestra en US\$8.713.171. En vista de que, al concluir el IICA su misión oficial o al terminar sus funciones en Costa Rica, esos terrenos y cualesquiera mejoras a los mismos serán devueltas al

Gobierno de Costa Rica, consideramos que la información debería presentar claramente que las edificaciones y otras mejoras en la Sede Central del IICA están ubicadas en terreno permanentemente restringido. La División de Finanzas se comprometió a revisar este asunto, y procedió a incluir la información adicional en Nota 4 de los Estados Financieros para 2001.

**Congelamiento de cuotas
de Movimientos de Cuotas por Cobrar a los Estados Miembros -**

9.03 El CRA observó que las cuotas han permanecido congeladas por más de tres años (1999, 2000, 2001).

Tasa de Capitalización de los Bienes

9.04 El CRA recomienda que el IICA revise sus tasas de capitalización con respecto a propiedades, mobiliario y equipo, con el propósito de racionalizar los procesos de registro y contables en esta área.

Estado Anexo No. 1

9.05 El CRA también observó el tratamiento que se da actualmente a los ingresos por cobrar al miembro suspendido, Cuba. Estos ingresos por cobrar se muestran como egreso en el Anexo No. 2. El CRA consideró que el tratamiento actual debería ser revisado.

Auditoría Interna

9.06 El CRA observa que es urgente adquirir un programa computacional de auditoría apropiado, y capacitar al personal de la Auditoría Interna en el uso de dicho programa. Ello les permitirá auditar mejor el recién instalado programa BAAN, que estaba instalado en la Sede Central, Brasil, Chile y Uruguay a la fecha de nuestra revisión. El CRA fue informado de que existían planes para tratar este asunto.

9.07 El CRA recomienda que se le dé prioridad a este asunto.

Remitido,

Robert Young
U.S.A.

Alma Rosa Zepeda
Mexico

Jocelyn Thompson
Trinidad y Tobago

NOVENO INFORME DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Revisión de Auditoría (CRA) fue establecido en septiembre de 1993 mediante la Resolución 231 de la Junta Interamericana de Agricultura. Actualmente, los integrantes del Comité son:

<u>Nombre</u>	<u>País Miembro</u>
Sr. Robert Young	EE.UU.
Sra. Alma Rosa Zepeda	México
Sra. Jocelyn Thompson	Trinidad y Tobago

El Sr. James Ebbitt, de los EE.UU., se retiró del Comité en 2001, al concluir su mandato, y el Sr. Luis B. Correa Sánchez renunció en julio de 2001.

MANDATO

2. De conformidad con el estatuto del Comité de Revisión de Auditoría, la única obligación de informar del Comité es indicar al Comité Ejecutivo y a la Junta Interamericana de Agricultura cualquier aspecto que, a su juicio, pueda constituir una violación de los Reglamentos que rigen las operaciones de la Dirección General.
3. Los integrantes actuales del Comité de Revisión de Auditoría informan que, con base en el trabajo realizado, no hemos encontrado instancias ni indicios de violación de los Reglamentos que rigen las operaciones de la Dirección General.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

4. El Comité sesionó en la Sede Central del IICA, en Coronado, Costa Rica, los días 1 y 2 de mayo de 2002. Se sostuvieron conversaciones con personal directivo de la Dirección de Administración y Finanzas, la Unidad de Auditoría Interna, Informática y el Director de la Dirección de Gestión de Desempeño y Evaluación.
5. Revisamos el Informe de los Auditores Externos, Deloitte & Touche, para el año fiscal 2001, con su comparativo al 2000. También revisamos su Carta de Gerencia que fue remitida al Director General, en la cual se señala, entre otros aspectos, los comentarios sobre el ejercicio de auditoría.
6. Nos reunimos con el socio auditor y con personeros de Deloitte & Touche y sostuvimos conversaciones fructíferas. Con base en dichas conversaciones, nos complace informar que encontramos que el Auditor Externo ha realizado un trabajo minucioso y basado en el Reglamento del IICA y en normas internacionales de auditoría.

7. El Auditor Externo informa lo siguiente:

“Los estados financieros del IICA han sido preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, excepto por el reconocimiento de aproximadamente US\$450.000 y US\$1.300.000 como gastos del año 2001 y 2000, respectivamente, que corresponden a compromisos de compra de bienes y servicios aún no recibidos al final del año. Esta práctica contable se basa en disposiciones acordadas por la Junta Interamericana de Agricultura e incorporada en el Reglamento de la Dirección General y el Reglamento Financiero, según se indica en la Nota 1-*l*.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del IICA al 31 de diciembre de 2001 y 2000, los resultados de sus operaciones, cambios en sus activos netos y sus flujos de efectivo para los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.”

8. El Auditor Externo también informa que:

"Al 31 de diciembre de 2001 y 2000, el saldo de cuotas por cobrar a Estados Miembros por US\$12.644.106 y US\$14.663.528, respectivamente, incluyen cuotas vencidas con más de un año por US\$3.783.876 y US\$2.486.184, respectivamente. La Dirección General del IICA considera que esos saldos son recuperables y continúa gestionando el cobro con cada país miembro.”

OBSERVACIONES

9. Durante nuestras conversaciones y proceso de revisión, observamos lo siguiente:

Compromisos de compra (Obligaciones de cierre)

9.01 Los auditores externos señalaron en 1(e) de los "Comentarios y Recomendaciones" de los Auditores Externos que se había logrado un avance significativo en la reducción de compromisos de compra pendientes al final de 2001. Estas acumulaciones de compras decrecieron en 84% desde 1999, de US\$2.846.463 a aproximadamente US\$450.000 al final de 2001. El Auditor Externo considera que es importante que se continúe con los esfuerzos por reducir aún más el saldo de compromisos de compra al final del año. Los integrantes del CRA también recomendamos firmemente que dichos esfuerzos continúen.

Fondo Permanentemente Restringido

9.02 En Nota 1(b) o Nota 4 de los Estados Financieros, la donación original de terreno al IICA por parte del Gobierno de Costa Rica se muestra en US\$8.713.171. En vista

de que, al concluir el IICA su misión oficial o al terminar sus funciones en Costa Rica, esos terrenos y cualesquiera mejoras a los mismos serán devueltas al Gobierno de Costa Rica, consideramos que la información debería presentar claramente que las edificaciones y otras mejoras en la Sede Central del IICA están ubicadas en terreno permanentemente restringido. La División de Finanzas se comprometió a revisar este asunto, y procedió a incluir la información adicional en Nota 4 de los Estados Financieros para 2001.

**Congelamiento de cuotas
de Movimientos de Cuotas por Cobrar a los Estados Miembros -**

9.03 El CRA observó que las cuotas han permanecido congeladas por más de tres años (1999, 2000, 2001).

Tasa de Capitalización de los Bienes

9.04 El CRA recomienda que el IICA revise sus tasas de capitalización con respecto a propiedades, mobiliario y equipo, con el propósito de racionalizar los procesos de registro y contables en esta área.

Estado Anexo No. 1

9.05 El CRA también observó el tratamiento que se da actualmente a los ingresos por cobrar al miembro suspendido, Cuba. Estos ingresos por cobrar se muestran como egreso en el Anexo No. 2. El CRA consideró que el tratamiento actual debería ser revisado.

Auditoría Interna

9.06 El CRA observa que es urgente adquirir un programa computacional de auditoría apropiado, y capacitar al personal de la Auditoría Interna en el uso de dicho programa. Ello les permitirá auditar mejor el recién instalado programa BAAN, que estaba instalado en la Sede Central, Brasil, Chile y Uruguay a la fecha de nuestra revisión. El CRA fue informado de que existían planes para tratar este asunto.

9.07 El CRA recomienda que se le dé prioridad a este asunto.

Remitido,

Robert Young
U.S.A.

Alma Rosa Zepeda
Mexico

Jocelyn Thompson
Trinidad y Tobago